

**RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Murillo Tolima, once de agosto de dos mil veintitrés.**

Rad. 2023-00018-00

Aportadas las fotos de la valla, de acuerdo al inciso final numeral 7 del artículo 375 del CGP, se ordena que por secretaría se realice su publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un mes, advirtiendo que como aquí ya se surtió el emplazamiento como obra a fol. 35 de la carpeta, las personas que comparezcan tomarán el proceso en el estado que se encuentra.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ